



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

12 AGO. 2016

ANGOL.

1376

DECRETO EXENTO N- 11

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña MARIA ELENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, cédula nacional de identidad n° 13.392.778-6, con domicilio particular en calle Diego Portales n° 599 de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 182 de fecha 09 de octubre de 2015; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Sanitaria Exenta n° 160919314 de fecha 17 de febrero de 2016.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

1.- Concédase a doña MARIA ELENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Patente Comercial (M.E.F.), Giro: ESTABLECIMIENTOS DE COMIDA RAPIDA en el local ubicado en calle Diego Portales n° 599 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

Distribución:

- BERTA ELIANA AZOCAR BURDILES
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEVENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL